

*ORDEN de 9 de noviembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén): (PD. 2652/95).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	Ptas./trimestre
15 mm.	361,68
20	4.807,48
25	7.212,15
30	10.096,26
40	20.434,58
50	33.653,27
65	48.075,70
80	55.289,72
100	72.116,82
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	29,95 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	53,68 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre	75,63 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 75 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	87,63 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo comercial e industrial	
Cuota de consumo	
Hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	45,98 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre	64,38 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 75 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	81,61 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A = 2.333 ptas./mm	
Parámetro B = 21.507 ptas./L/seg.	

La presente orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1996.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*CORRECCION de errata a la Orden de 25 de octubre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. (PD. 2561/95): (BOJA núm. 140, de 7.11.95).*

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.458, columna derecha, entre las líneas 47 y 48 deberá insertarse lo que sigue: «13 4.000».

Sevilla, 13 de noviembre de 1995

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, sobre desarrollo de las medidas de Fomento de Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994, de 2 de agosto y del Decreto 153/1994, de 10 de agosto.

Programa: Acciones Comunitarias.

Núm. Expediente: AC.002.AN/95.

Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. Expediente: AC.004.AN/95.

Beneficiario: Cepes-Andalucía.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 28.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, sobre desarrollo de las medidas de Fomento de Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994, de 2 de agosto y del Decreto 153/1994, de 10 de agosto.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social.

Núm. Expediente: PL.05.JA/95.

Beneficiario: Jominsa, S.C.A.

Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).

Subvención: 9.105.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.04.JA/95.  
Beneficiario: Guarromanense, S.C.A.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Subvención: 18.765.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.03.JA/95.  
Beneficiario: Los Toles y otros, S.C.A.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Subvención: 11.475.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.02.JA/95.  
Beneficiario: Nuevas Poblaciones, S.C.A.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Subvención: 13.905.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.01.JA/95.  
Beneficiario: Ecisur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 11.475.000 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, sobre desarrollo de las medidas de Fomento de Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994, de 2 de agosto y del Decreto 153/1994, de 10 de agosto.

Programa: Asociacionismo:

Núm. Expediente: A5.03.AN/95.  
Beneficiario: Faecta.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 46.103.750 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995, he resuelto hacer públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Promoción Ferias y Certámenes Comerciales:

Expediente: FE.CA. 01/95. Promocomercio.  
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. Ifeca.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 03/95. Hotelsur.  
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. Ifeca.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 1.900.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 05/95. Florasur.  
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. Ifeca.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Cádiz, 25 de octubre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 26 de octubre de 1995, por la que se acuerda revocar la acreditación de la Empresa Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo, SA, en la instalación sita en Huelva, c/ Fuenteheridos, 13, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.*

El laboratorio dependiente de la empresa «Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo, S.A.», localizado en Huelva, C/ Fuenteheridos, 13, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L008-07HU.

Por don Enrique Lobo García de Vinuesa, en nombre y representación de la empresa citada ha sido comunicado cambio de titularidad de la empresa.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y constan en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por modificación sustancial de las condiciones de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo, S.A.», en la instalación sita en Huelva, C/ Fuenteheridos, 13, en la siguiente área inscrita:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento de áridos y de agua» (BOJA 26.11.91).

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación cancelando la inscripción número L008-07HU.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General